	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Educación GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN SOLICITUD DE ADICIÓN Y PRÓRROGA
Versión: 2	Vigencia: 10-2012

Contrato No interno 652 SECOP II No CO1.PCCNTR.6013355 de fecha 5 de Marzo de 2024

Pereira, 7 de Noviembre de 2024

Doctora
DORA LIGIA AGUDELO MARTÍNEZ
Secretaria de Educación del Departamento
Gobernación de Risaralda

Referencia: Solicitud Adición y Prorroga N° 1 al **Contrato No interno 652 SECOP II No CO1.PCCNTR. 6013355 de fecha 5 de Marzo de 2024**

Con relación al Contrato de la referencia cuyo objeto es "**ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO No. 652 CUYO OBJETO ES: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ATENCIÓN EDUCATIVA DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD, DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LOS DOCE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA.**", me permito solicitar trámite de ADICIÓN Y/0 PRÓRROGA, de acuerdo a los siguientes términos:

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO
CONDICIONES ORIGINALES

Contratista:	ALBA ROSA FRANCO GARCES
Valor:	$32.251.368
Plazo:	Ocho (8) meses, a partir de la suscripción del acta de inicio sin que este exceda del 30 de diciembre del 2024
Fecha de Iniciación:	13 de Marzo del 2024
Fecha de Terminación Inicial:	12 de Noviembre del 2024
Fecha de Suspensión:	No aplica
Fecha de Reinicio:	No aplica
Fecha de Terminación:	12 de Noviembre 2024

Contrato No interno 652 SECOP II No CO1.PCCNTR.6013355 de fecha 5 de Marzo de 2024

PRIMERA MODIFICACION AL CONTRATO No. **652 SECOP II No CO1.PCCNTR. 6013355 de fecha 5 de Marzo de 2024**

Valor inicial:	$ 32.251.368
Valor adición:	$ 3.225.136
Valor total:	$ 35.476.504
Prórroga:	Veinticuatro (24) días.

SUSTENTACION DE LA ADICIÓN Y PRORROGA No.1.

El estado tiene entre sus fines esenciales el de servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución, así mismo, tiene el deber de fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, a través de la educación permanente y enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional.

Se hace evidente por la línea misional de la Secretaría de Educación, la cual es acorde con las competencias del Departamento de Risaralda, que establece lo siguiente: Garantizar la prestación del servicio educativo cultural a la sociedad Risaraldense, bajo los principios de cobertura, calidad y eficiencia a través de la asistencia técnica, control y vigilancia, con talento humano calificado y comprometido, que conlleve a la transformación del individuo, la familia y la comunidad. La necesidad de continuar con los servicios profesionales de un Licenciado en Educación con énfasis en orientación escolar, en la Secretaría de Educación en el área de cobertura, con la finalidad de seguir organizando con las Instituciones Educativas asignadas, las actividades de asistencia técnica y pedagógica presencial a desarrollar mensualmente en el municipio de Santa Rosa de Cabal, mediante el cronograma de trabajo socializado y aprobado por la Rectoría (previa firma formato acuerdo de corresponsabilidad de voluntades entre Rector – Programa Discapacidad.), seguir con el seguimiento y reporte de las novedades de retiro o traslado de los estudiantes con discapacidad y talentos excepcionales a la persona encargada en la IE del Simat, teniendo en cuenta el nombre, identificación, grado escolar, con el fin de actualizar oportunamente el SIMAT y realizar las acciones afirmativas para garantizar la permanencia y el tránsito armónico en las Trayectorias educativas completas. Reportar en el Simat a los niños, jóvenes y adolescentes con discapacidad y talentos excepcionales para las pruebas a saber.

Contrato No interno 652 SECOP II No CO1.PCCNTR.6013355 de fecha 5 de Marzo de 2024

La Secretaría de Educación, para el eficaz y eficiente impulso de las actividades derivadas de las competencias y funciones a ella atribuida, debe continuar con las asesorías y asistencia técnica pedagógica a las Instituciones Educativas asignadas, orientando oportunamente a docentes, docente orientador, Directivos docentes de las IE o Centro Educativo del municipio asignado en las actividades relacionadas con la población con discapacidad y talentos excepcionales, trastornos específicos del aprendizaje escolar y del comportamiento, para la elaboración, implementación y seguimiento del PLAN INDIVIDUAL DE AJUSTES RAZONABLES "PIAR", y el PLAN INDIVIDUAL DE FORTALECIMIENTO "PIF" conforme al Art. 2.3.3.5.2.3.5 Decreto 1421 del 2017., seguir fortaleciendo la conformación y dinamización de REDES DE APOYO (social, familiar y cultural) para realizar seguimiento, acompañamiento a la atención integral de los procesos de educación inclusiva con las familias y/o acudientes, de los Niños, jóvenes y adolescentes con y sin discapacidad y talentos excepcionales de las Instituciones Educativas asignadas del municipio.

Así mismo, se debe continuar con la participación en la implementación, cualificación y formación de la herramienta del Diseño Universal para el Aprendizaje -- DUA – que permita que todos los niños, jóvenes y adolescentes con o sin discapacidad puedan acceder a una Educación inclusiva que permita las Trayectorias Educativas Completas –TEC- a partir de la Educación Inicial (Preescolar), básica primaria y media (circular 020 y 021 de 2022) y seguir desarrollando estrategias pedagógicas en el marco de las Comisiones de evaluación y promoción, cuando involucren estudiantes con discapacidad y talentos excepcionales; así mismo, apoyar al Directivo en los Comités de Discapacidad.

Con base en lo anterior, se hace necesario darle continuidad a la aplicación de estrategia Formador de Formadores a través de los nodos (por área profesional, por estudios de caso, de acuerdo a las necesidades que se presenten en las IE) procesos de actualización pedagógica relacionada con educación inclusiva

Por lo anteriormente expuesto, se debe dar continuidad al presente contrato de prestación de servicios profesionales del Contrato **No interno 652 SECOP II No CO1.PCCNTR. 6013355 de fecha 5 de Marzo de 2024** y adicionarlo en la suma de **TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($3.225.136).** Para ello se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal **No 4203 del 5 de noviembre del 2024 afectado en la suma de $3.225.136.**

Adicionalmente es necesario solicitar prorroga en Veinticuatro (24) días, más al plazo pactado inicialmente, puesto que el plazo del contrato se hace insuficiente para la terminación del objeto contractual debido a la anterior justificación, a su vez, se realiza esta adición y prorroga teniendo en cuenta la articulación con el nuevo plan de desarrollo RISARALDA EQUITATIVA E INCLUYENTE 2024-2027, asegurando así la continuidad y alineación de las acciones con los objetivos estratégicos establecidos de la siguiente manera:

Contrato No interno 652 SECOP II No CO1.PCCNTR.6013355 de fecha 5 de Marzo de 2024

Proyecto: **"FORTALECIMIENTO DEL ACCESO, PERMANENCIA Y RECONOCIMIENTO DE LA DIVERSIDAD DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES ADULTOS (NNAJ) EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL DEPARTAMENTO RISARALDA"**

Línea estratégica: **"DIMENSIÓN 1-SOCIO CULTURAL"**

Programa: **"CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA"**

Subprograma: **"CREAR CONDICIONES PARA UNA EDUCACIÓN INTEGRAL CON ENFOQUE HUMANO, ARTICULANDO LOS NIVELES EDUCATIVOS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL CONTEXTO Y PROMOVIENDO LA INVESTIGACIÓN, LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA, LA INNOVACIÓN, EL EMPRENDIMIENTO"**

Producto: **"SERVICIO DE APOYO PEDAGÓGICO PARA LA OFERTA DE EDUCACIÓN INCLUSIVA PARA PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA"**

Actividad: **"FORTALECER LA ATENCIÓN INTEGRAL INCLUSIVA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO A LOS ESTUDIANTES DE PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA, EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO."**

Por lo anterior, la nueva fecha de terminación luego de la prórroga No1 será el día 6 del mes de diciembre del año 2024.

Cordialmente,

LUZ STELLA PORTILLA FLOREZ
Supervisor

Proyectó: Luz Elena González Arcila
Abogada - Contratista 2024

Revisó: Luz Elena Torres Molina
Abogada Contratista 2024